DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833898

EXTRACTO

Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez Notario Público, Reemplazante de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular de la 16º Notaría de Santiago, con oficio en San Sebastián 2750, Las Condes, Certifica: Por escritura pública de fecha 15 de octubre de 2020, repertorio 5033-2020, ante mí, doña MARÍA GABRIELA MERY LARRONDO, domiciliada en calle El Encuentro 2320, Las Condes, Región Metropolitana, constituyó Sociedad por Acciones cuyos estatutos se extractan a continuación: a) Razón social: "SERVÍCIOS Y ASESORÍAS MERY LARRONDO SpA", encontrándose facultada para usar el nombre de fantasía "SERVICIOS Y ASESORÍAS MERY LARRONDO"; b) Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero; c) Accionista constituyente: María Gabriela Mery Larrondo; d) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales odontológicos, sea directamente a los beneficiarios y/o pacientes, o a través de convenios con instituciones o corporaciones relacionadas con la salud o no. Asimismo la Sociedad podrá prestar servicios de instalación y atención de consultorios dentales, a través de pacientes o beneficiarios, o directamente a la administración de los mismos, clínicos u otros relacionados con el área de la salud o de odontología y cualquier otra actividad relacionada que los socios acuerden. La Sociedad podrá constituir y formar parte de todo tipo de sociedades que tengan por objeto cualquiera de las actividades indicadas en la presente clausula o cualquier otra que los administradores o socios de la sociedad estimen convenientes. La sociedad además podrá realizar servicios de asesorías y consultorías en estas mismas materias, o en otras que los socios determinen, y asimismo todas las demás actividades que los socios de común acuerdo determinen y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social. e) Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$100.000 pesos, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, todas de igual valor y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas conforme artículo primero transitorio de escritura extractada; f) Duración: La Sociedad empezará a regir a contar de la fecha su constitución y su duración será indefinida; demás estipulaciones escritura extractada, Santiago, 19 de octubre de 2020.

CVE 1833898

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.